D

DATEAR:
Dar alguna información o dato a alguien intr. Entregar datos confidenciales para que puedan ser utilizados, obteniendo un beneficio personal.

DATO:
Es la realidad tangible, suceso, acontecimiento, números, fechas, nombres, direcciones, mapas, fotos, dibujos, cualidades, etc., que tienen contenido intrínseco y que procesados dan “información”.

DECISIVO:
Decisivo quiere decir tener el poder o la calidad para llegar a una conclusión. El poder aeroespacial es decisivo (en mayor o menor medida), como cualquier forma de poder de combate, cuando se usa en operaciones conjuntas. La aplicación del adjetivo decisivo a una forma de poder de combate u otra es totalmente subjetiva y a menudo es fuente de debate arduo entre los componentes. La calidad de ser decisivo es difícil de demostrar y siempre está en el ojo del observador. La Fuerza Aérea, en primer lugar y con mayor importancia, desea que la fuerza conjunta sea decisiva.

DECOLAJE:
Actividad que realiza el avión o helicóptero al iniciar su ascenso, en el avión el decolaje es la carrera que inicia hasta alcanzar la altura mínima de seguridad.

DEFENSA:
Acción que cumple una unidad con el fin de mantener una posición o para detener o destruir un ataque enemigo.
Cualquier trabajo de organización del terreno destinado a reforzar el valor de una posición.

DEFENSA AÉREA:
Conjunto organizado de medidas y acciones con el fin de prevenir, anular, interferir o reducir los efectos de los ataques de la aviación enemiga o de los proyectiles dirigidos, cuando están en el aire. Comprende la Defensa Aérea Activa y la Defensa Aérea Pasiva.
Todas las medidas defensivas destinadas a destruir, neutralizar o reducir la efectividad de los ataques de las aeronaves de combate enemigo y sus misiles.
Todas las medidas activas y pasivas, destinadas a reducir, interferir o anular la efectividad de actos hostiles por medio de vehículos aéreos (incluso proyectiles) en el ámbito de la atmósfera terrestre.

DEFENSA INTERIOR DEL TERRITORIO:
Es el conjunto de medidas y previsiones, de carácter permanente, en todos los campos de la actividad nacional, destinadas a mantener el orden interno y a restablecer el orden público, en caso de que haya sido alterado por acción de un adversario externo o interno.
Es el conjunto de previsiones, decisiones y acciones, de carácter permanente en todos los campos de la actividad nacional, destinadas a mantener o restablecer el Orden Interno.
Es el conjunto de medidas y previsiones de carácter permanente que adopta la FFAA, con el apoyo de los campos de actividad no militares, para el control del orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana, en todo o en parte del territorio nacional, dentro del ámbito de su competencia y de conformidad en la legislación vigente.
Conjunto de disposiciones y medidas que se adoptan con el fin de proteger a la población y sus Servicios Públicos esenciales en la Zona, del Interior, mantener su cohesión y permitir el apoyo necesario a las operaciones militares que se realizan en los TO.

DEFENSA INTERNA:
Conjunto de previsiones, decisiones y acciones que adopta el Gobierno en forma permanente en todos los campos de la actividad nacional, para enfrentar las oposiciones, antagonismos, presiones y agresiones que afecten la seguridad integral, y que surgen y se procesan dentro del territorio nacional, generados por agentes internos o externos; así como para hacer frente a los desastres y calamidades causados por acción voluntaria o involuntaria del hombre o por fenómenos naturales.
Es el conjunto de medidas y previsiones que adopta el Dominio Político para garantizar en forma permanente el Orden Interno del Estado y la Seguridad Ciudadana, contra todo tipo de amenazas, sean estas provenientes del interior o del exterior y realizadas por acción del hombre o de la naturaleza. Comprende la Defensa Interior del Territorio y la Defensa Civil.

DEFENSA NACIONAL:
Conjunto de acciones y previsiones que el Gobierno adopta, permanentemente, para garantizar la Seguridad Integral del Estado y poder así, alcanzar sus Objetivos Nacionales.
Conjunto de previsiones, decisiones y acciones que el Estado adopta permanentemente para lograr la Seguridad de la nación y alcanzar sus objetivos en las mejores condiciones.
Constituye el conjunto de acciones y previsiones que permiten la supervivencia y permanencia del estado, incluyendo su integridad, unidad y facultad de actuar con autonomía en lo interno y libre de subordinación en lo externo, posibilitando que el proceso de desarrollo socioeconómico se realice en las mejores condiciones.
El estado garantiza la seguridad de la nación mediante la Defensa Nacional. La Defensa Nacional es permanente e integral. Toda persona natural o jurídica está obligada a participar en ella, de conformidad con los dispositivos legales vigentes. La dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y funciones también se encuentra dispuesto por ley. La ley prescribe los alcances y los procedimientos de la movilización. El Presidente de la República es el Jefe Supremo de la FFAA, conduce el Sistema de Defensa Nacional.

DERECHO DE GUERRA:
Conjunto de reglas y principios que por costumbre o convenio, respetan los países en guerra con el fin de hacerlas mas humanitarias.

DERRAPE:
Durante los virajes de una aeronave por el ángulo con el cual esta girando tiende a caer o perder altura, eso se denomina derrape.

DESBORDAMIENTO:
Variante de la maniobra envolvente en la cual el ataque principal actúa contra el flanco del dispositivo enemigo y visa objetivos situados en la retaguardia inmediata del frente de ataque. Puede ser simple o doble, según que se realice contra uno o ambos flancos del enemigo.

DESCOMPRESION:
Proceso de desintoxicación de nitrógeno de un buceador después de una inmersión profunda. Durante la inmersión el nitrógeno contenido en el aire respirado se pone en contacto con la sangre y se fija lentamente en los tejidos, siendo ello más acentuado cuanto mayor sea la profundidad y el tiempo de inmersión. En los tejidos y en la sangre se libera el nitrógeno y, así, el ascenso debe ser gradual porque si disminuye rápidamente la presión, se forma burbujas que pueden provocar una embolia. Por tanto, el buceador debe efectuar descompresiones señaladas en tablas cuidadosamente calculadas.
Cámara de descompresión; aparato o local multiplaza de presión regulable artificialmente para efectuar descompresiones los buceadores que no lo hicieron en el agua o hayan sufrido accidentes de este tipo.

DESEMBARCAR:
Sacar del buque personas o efectos para llevarlas a tierra.
Saltar desde un buque tropas para tomar una playa enemiga

DESEMBARCO:
En operaciones anfibias, asalto a una playa ocupada por el enemigo. En operaciones anfibias y aerotransportadas, poner el personal, equipo y material en tierra.
Acción de desembarcar de los tripulantes y pasajeros de un buque.
Operación militar realizada hacia tierra por la dotación o tropa especial de un buque.

DESFILADERO:
Paso estrecho entre montañas, de paredes muy abruptas.

DESENFILARSE:
Sustraerse a la observación y al fuego del enemigo.

DESERCIÓN:
Delito en que incurre el personal militar cuando abandona su puesto o servicio sin autorización; cuando no se presenta en el lugar de su destino oportunamente o cuando evade el cumplimiento de una misión peligrosa. Puede ser simple o calificada; las circunstancias están contempladas en el Código de Justicia Militar.

DESERTAR:
Incurrir en el delito de deserción.

DESLINDAR RESPONSABILIDAD:
Aclarar algo, de modo que no haya confusión de quien haya cometido alguna falta o delito.

DESMINADO HUMANITARIO:
Todas las acciones que realiza un elemento especializado para remover y destruir minas y explosivos no detonados de una zona bajo control de la ONU después de un conflicto como parte de la consolidación de la paz.

DESMINADOR:
Nombre genérico que se le da a cualquiera de los integrantes de un equipo de desminado.

DESMONTAJE:
Separación de las partes componentes de una arma o aparato.

DESPLEGAR:
Pasar una tropa del orden cerrado al orden disperso. Disponer las fuerzas en la formación táctica o estratégica conveniente para el combate o la batalla.
Disponer para el combate las fuerzas que constituyen una escuadra o agrupamiento naval.

DESPLIEGUE:
Operación mediante la cual las Unidades, reunidas en zonas de concentración o de reunión, pasan a ocupar el dispositivo previsto en los planes de Operaciones para su empleo; puede ser Estratégico o Táctico, según el campo en que se realice. También debe entenderse por despliegue a la ubicación de las fuerzas en tiempo de paz en el Territorio Nacional, con el fin de facilitar el cumplimiento de las misiones previstas en los planes.

DESTAQUE:
Ubicación de unidades o personal en una organización donde tal ubicación es relativamente temporal.

DESTINO:
Empleo u ocupación a que se asigna cada miembro de las Fuerzas Armadas. Lugar donde se cumple la función.
Puerto o lugar de llegada final de un buque.

DESTRUIR:
Aplicar el Poder de Combate de tal manera que se dañe el blanco, que este no pueda funcionar para lo que fue diseñado ni poder ser restaurado a su condición de servicio.

DETALL:
Oficina de una unidad de tropa donde se prepara, formula y archiva toda la documentación referente a la administración de la unidad. Se denomina Detall General al de un Cuerpo y Detall de Compañía, Batería o Escuadrón al de las unidades correspondientes.

DIANA:
Toque reglamentario para iniciar en el día las actividades de la unidad.
Toque de cometa utilizado en los buques de guerra para señalar la hora en que debe levantarse la dotación

DIFERENDO:
Diferencia, desacuerdo, discrepancia entre institutos o estados.

DIFUSIÓN:
Acción de propagar las informaciones o la inteligencia en forma apropiada a las unidades o elementos que pueden emplearlas.

DIQUE:
Obra destinada a impedir el paso de las aguas o reducir el empuje de las olas del mar (malecón).
Embarcación o infraestructura destinada a la reparación de embarcaciones (dique flotante o dique seco).

DISCIPLINA:
Estricta observancia de las leyes, de las disposiciones vigentes y de las órdenes superiores a que está obligado todo el personal militar e implica la subordinación consciente y constante de la voluntad individual en provecho del conjunto. Constituye la fuerza fundamental del Ejército y es el factor más poderoso del éxito; su importancia es tal que no se puede concebir una fuerza organizada sin disciplina. El concepto de la disciplina militar abarca un contenido muy amplio y, entre otros, se refiere a: el conocimiento y la práctica de todas las obligaciones militares; la obediencia y el respeto a los superiores jerárquicos; la observancia de las leyes y sujeción estricta a los reglamentos; la uniformidad, orden y pundonor en la conducta; la abnegación que puede llevar hasta el sacrificio de la vida. Fundada en la razón y en la justicia, garantiza el éxito y asegura al Ejército el cumplimiento de su misión. Ejemplo de Disciplina: El Soldado JUAN DE LOS RÍOS, estando de centinela en el local donde se reunía la Convención Nacional de 1834, repelió el ataque de un grupo numeroso de motinistas que intentaron penetrar al local y defendió su puesto hasta perder la vida acribillado a balazos.

Un monumento que existe en el local del Congreso perenniza su memoria. Se aplica también para referirse al cumplimiento de las disposiciones dictadas con respecto a una actividad determinada. En este caso la palabra disciplina va seguida del nombre de la actividad a que se refiere y así se tiene: Disciplina de Marcha, Disciplina de las Transmisiones, etc.

DISCREPANCIA:
Cualquier desviación, discordancia diferencia o inconsistencia física o de cualquier tipo, de una aeronave, parte o módulo desde la especificación designada uso u operación.

DISCUSIÓN:
Etapa de una lección, cuyo objeto es dar una explicación adicional sobre la materia que se enseña a fin de lograr un mejor aprendizaje. Puede realizarse durante la explicación, después de la aplicación o aún después del examen.

DISPARO:
Evacuación del proyectil fuera del arma.

DISPERSIÓN:
Separación de los diferentes elementos componentes de una organización, unidad o instalación militar con el fin de evitar que el conjunto pueda ser destruido fácilmente por los efectos de la acción enemiga. La dispersión dificulta el comando y la concentración de esfuerzos, por eso no debe llevársele más allá del límite a que obliguen los efectos de las armas en poder del adversario, las necesidades de la maniobra proyectada y las necesidades de comando. Fenómeno por el cual en una serie de disparos realizados bajo condiciones tan idénticas como sea posible, los puntos de impacto de los proyectiles se escalonan tanto en dirección como en alcance. Voz ejecutiva en caballería para que los jinetes tomen una formación de orden disperso (formaciones de aproximación en el combate). Modo de programación en el cual las ondas se dirigen a una capa atmosférica y al chocar en ella dispersan su energía re-irradiándose en todas las direcciones. En esta forma se logran comunicaciones de gran capacidad y eficiencia.

Es la salva del torpedo disparado para impactar al blanco en diferentes puntos de la eslora real o extendida del blanco.

Se dice que una salva de torpedos convencionales ha sido disparada con dispersión, cuando los torpedos han sido lanzados para hacer impacto en diferentes puntos a lo largo de la eslora actual, o extendida, del blanco. Se emplea para cubrir errores en los valores calculados en los parámetros del blanco y/o los errores causados por las maniobras evasivas del blanco antes, durante o después del lanzamiento.

DISPONIBILIDAD:
Situación del Oficial que se encuentra fuera del servicio activo pero en condiciones de ser llamado a la situación de actividad.

DISPONIBLE:
Persona, ganado, equipo o material que se encuentra listo para ser empleado con un fin determinado en un momento dado.

DISPOSITIVO:
Repartición de los diferentes elementos de una fuerza dentro de un área, de acuerdo a las órdenes del Comandante y para cumplir una misión determinada concurrente a la misión común.
Conjunto de posiciones relativas que adoptan entre si las diferentes agrupaciones o unidades de una fuerza naval.

DISTANCIA:
Espacio libre que media entre la parte posterior de un elemento y la parte anterior del que está inmediatamente detrás, ya se trate de individuos, animales, vehículos, unidades, etc.
Número de millas o tiempo a que se halla un buque de un punto determinado.
Distancia cenital de un astro; medida del arco de círculo máximo comprendido entre el cenit y el astro. Es el complemento de la altura de un astro.
Distancia de corredera; distancia que la corredera indica como recorrida por el buque en determinado tiempo.
Distancia directa; la que existe entre dos puntos unidos por el rumbo directo.
Distancia entre gálibos; la existente entre dos cuadernas consecutivas.
Distancia loxodrómica; es la medida sobre una derrota ortodrómica o circulo máximo de la esfera terrestre. Entre dos puntos, la distancia ortodrómica es menor que la loxodrómica.
Distancia polar, medida del arco de circulo horario desde el polo elevado del astro; es el complemento de la declinación del astro.

DISTINCIÓN:
Prerrogativa, excepción y honor concedido a alguien por meritos en el cumplimiento de su función o en acción de armas. Concesión que es expresada de diversas formas que van desde el reconocimiento publico, condecoraciones, etc.

DISTINTIVO:
Señal, marca o color que sirve para distinguir, a simple vista al personal militar de oficiales y tropa y entre las diferentes armas y servicios.
Bandera que al estar izada indica la presencia de una personalidad a la que corresponde ciertos honores.

DISTURBIO:
Manifestación pública de magnitud variable, caracterizada por actos de violencia que pueden llegar a producir graves alteraciones del orden interno.

DISUASIÓN:
Acción de disuadir de una cosa. Acción estratégica de represalia preparada por un Estado con objeto de disuadir a un adversario de iniciar un ataque.
Acción o conjunto de acciones que, mediante el uso o amenaza del uso de la fuerza, desanima, desalienta o retracta, de la ejecución de un acto hostil o intento hostil, eliminando la alternativa del uso de la fuerza como opción aceptable por parte de un potencial adversario.
Situación en que uno o más adversarios renuncian a una acción o la limitan en vista de que el riesgo es superior al éxito que se espera. La disuasión es función de factores sicológicos y materiales. Lo que se trata de alcanzar es el objetivo propuesto no por la victoria militar sino por la estrategia indirecta.

DOCTRINA CONJUNTA:
Conjunto de principios, conceptos, normas y procedimientos que guian el pensamiento, lenguje y el accionar conjunto de la estrategia militar, con la finalidad de orientar las actividades de las Fuerzas Armadas.

DOCTRINA MILITAR:
Conjunto de principios, conceptos, normas y procedimientos que guían el pensamiento, lenguaje y el accionar militar, con la finalidad de orientar las actividades relacionadas con la planificación, preparación, conducción y coordinación de empleo de las fuerzas del Poder Militar.

DOMINIO:
Campo de acción en el que se desarrollan importantes actividades, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, para lograr los objetivos nacionales. Los dominios de la lucha son: Político, económico, psicológico y militar. Situación de una fuerza que no encuentra oposición en el medio natural en que actúa.

Es el ámbito conceptual delimitado en forma convencional, donde se desarrollan acciones específicas con fines permanentes, orientadas a la satisfacción de los requerimientos del Estado.
Los dominios o campos de actividad, de acuerdo a la Doctrina de Defensa Nacional son: Político, económico, sicosocial y militar.

DON DE MANDO:
Aptitud personal que, para ejercer el mando, tiene una persona por su carácter, prestigio u otras cualidades.

DOTACIÓN:
Cantidad fija y determinada de armamento, vehículos, municiones, vestuario, equipo, materiales, víveres, etc., que se asigna a las unidades en los Cuadros de Organización y Equipo, tanto en tiempo de paz como de guerra, ya sea en forma permanente o eventual.
Palabra usada para indicar la tripulación de los buques de guerra y los particulares de recreo que llevan varios tripulantes.
Conjunto de efectos y pertrechos asignados por los reglamentos para habilitar un buque.

DOTAR:
Establecer en los Cuadros de Organización y Equipo el armamento, vehículos, municiones, vestuario, equipo, víveres, etc., que deben disponer las unidades.
Proveer a un buque de toda su tripulación.

DRAGA:
Maquina excavadora destinada a extraer escombros y materiales (arena, grava o fango) que se hallan bajo las aguas. Sirven para aumentar la profundidad de las vías navegables y para abrir cauces o canales en construcción.

DRAGONA:
Cordón tejido de hilo de oro, de hilo de seda negra o de cuero, que por un extremo se sujeta a la taza del sable o espada y termina en el otro extremo en una bellota que puede ser de hilo de oro o de cuero.

DRAPLA:
(Doblador, Reparador, Abastecimiento de Paracaídas para Lanzamiento Aéreo)Curso que se dicta en la Escuela de Paracaidistas, para entrenar al personal encargado del doblaje y almacenamiento de los paracaídas y fardos utilizados en los saltos de personal, así como de material liviano y pesado en operaciones aéreas.

DRIZA:
Cuerda o cabo con que se izan y arrían las banderas
Cuerda para izar las vergas, banderas, etc.